



MENDOZA, - 5 DIC 2023

VISTO:

La realización del acto eleccionario, el día 6 de diciembre de 2023, para la designación de los miembros de los Directorios de cada uno de los Departamentos de la Facultad, conforme con las Ordenanzas Nros. 12/2022 CD y su ratificación 19/2023 CS, y

CONSIDERANDO:

Que hay Áreas de los Departamentos de Salud Pública y Aspectos Legales y de Salud Mental y Desarrollo Profesional Integral que no cuentan con Profesores, con carácter de efectivo, en la Carrera de Medicina, sólo tienen docentes designados interinamente en esa categoría.

Que dicha situación impediría que los mismos pudieran integrar el Directorio de esos Departamentos, conforme con lo establecido por el artículo 21º, inc. a) de la Ordenanza N° 6/2023 CD – Reglamento Interno de la Facultad.

Que en consecuencia, se hace extensivo para los docentes de la Carrera de Medicina de los Departamentos aludidos, lo dispuesto por el artículo 114º del Reglamento aludido por aplicación de la analogía "legis".

Por ello y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ordenanza 4/96 CD,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

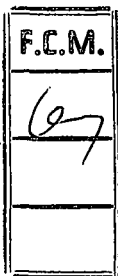
ARTÍCULO 1º.- Hacer extensivo, por aplicación de la analogía "legis" lo dispuesto por el artículo 114º de la Ordenanza N° 6/2023 CD – Reglamento Interno de la Facultad, a los docentes de la Carrera de Medicina, con cargos de Profesor Interino, pertenecientes a las Áreas de los Departamentos de Salud Pública y Aspectos Legales y de Salud Mental y Desarrollo Profesional Integral, sólo para la elección que se llevará a cabo el 6 de diciembre de 2023, para la designación de los miembros de los Directorios de cada uno de los Departamentos de la Facultad, conforme con las Ordenanzas Nros. 12/2022 CD y su ratificación 19/2023 CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones:

RESOLUCIÓN N°

570 - - - -

mgm



Téc. Sup. Paula E. GODOY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO